



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de resolución de Presidencia de esta Diputación, relativa al expediente relacionado, sobre solicitud gestionada por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación*

Intentada la notificación al interesado indicado, sin haber podido practicarse, de la resolución de Presidencia señalada, relativa al expediente relacionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, así como, con carácter facultativo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

<i>Exp. n.º</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Acto a notificar</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
264/16PEUS	3440412A	M.ª Carmen Picón González	Decreto n.º 7.503 de 09/11/2016	Sotillo de la Ribera	Sotillo de la Ribera

En Burgos, a 30 de noviembre de 2016.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel